

RES.H.Nº **1261/25**

SALTA, **18 AGO 2025**

Expte.No. 4122/25

VISTO:

La Resolución H.No.845/25 mediante la cual se establece la integración de Tribunales Examinadores correspondientes al Turno Ordinario de Julio/Agosto de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE las docentes Selene Pilar Torres y María Virginia Albeza de la Escuela de Antropología elevan recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio en contra de la citada resolución;

QUE consultada Asesoría Jurídica al respecto, la misma se expresa en dictamen 23274 de la siguiente manera: "I.- Las presentes actuaciones son remitidas por v. disposición a fs. 2 vta., para dictamen respecto del recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio, interpuesto por las docentes Selene Pilar TORRES y María Virginia ALBEZA (fs. 1/2), en contra de la Res. H 845/25 por la que se establece la integración de tribunales examinadores correspondientes al turno ordinario de julio-agosto de 2025 (fs.3/ 10). Se procede a su examen.

II.- El recurso bajo análisis fue presentado en fecha 30/06/25 conforme cargo de recepción (fs. 2) y la Res. H 845/25 fue emitida el 06/06/25. Atento a ello, dicho recurso se encuentra deducido en tiempo y forma, correspondiendo su consideración.

Las presentantes, en prieta síntesis, cuestionan el tribunal constituido para las mesas de exámenes correspondientes a las asignaturas Fundamentos de Antropología Biológica y Seminario de Antropología Biológica, al considerar que carece de racionalidad en tanto la Lic. Torres lo integra como suplente en segundo término, siendo una de las "dos únicas docentes regulares de la cátedra" (SIC), aduciendo la especificidad académica de aquella materia.

Reiteran la petición respecto a la presencia de un veedor/a de parte idóneo en la disciplina, conforme fundamentos que alegan han expuesto por notanº0052/25, y proponen como tales a Lic. Noelia Montes, Dra. Mariana Pocoví y Dra. Noemí Acreche.

Solicitan retornar al horario habitual de las 15 horas para las mesas de exámenes de ambas materias nombradas, dado que ha sido fijado para las 18 horas.

III.- Teniéndose en cuenta que la resolución recurrida, en lo pertinente a la Mesa Nº 00, conformó el tribunal examinador en la que se verifica que están designadas ambas docentes presentantes, discrepando las mismas tan solo con el orden establecido y que fijó los días 10/7/25 y 31/07/25, a horas 18, para los exámenes de los turnos ordinarios de las materias arriba citadas, esta Asesoría Jurídica no advirtiendo afectación de derechos, estima que, en tales condiciones, la cuestión aquí ventilada devino abstracta.

Sin perjuicio de ello, cabe decir que la conformación de los tribunales examinadores, las fechas y horarios de los exámenes, son asuntos de neto corte académico-organizacional de resorte exclusivo de la Unidad Académica a través de sus órganos de gobierno, por lo que escapan a la competencia consultiva de este órgano jurídico".



RES.H.Nº **1261/25**

QUE este Decanato compare lo dictaminado por Asesoría Jurídica de la universidad;

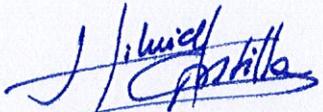
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

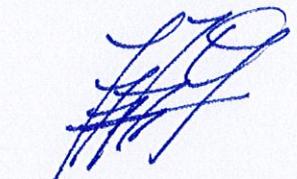
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que la presentación efectuada por las docentes Selene TORRES y María Virginia ALBEZA, devienen en abstracto teniendo en cuenta que la mesa que conformó el tribunal examinador en la que están designadas ambas docentes ya se han constituido los días 10/07/25 y 31/07/25, no advirtiéndose afectación de derechos.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a las interesadas y comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección de Alumnos y publíquese en el boletín oficial de la universidad.


Dña. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dña. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa